



AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO (MÁLAGA)

Edicto de información pública

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24/05/2022, se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PLAZAS FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	ESCA/SUBESC	GR TIT	DOTACIÓN	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	AE/TÉCNICA	A2	1	CONCURSO	PARCIAL 40%
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	AGE/TÉCNICA	A2	1	CONCURSO	
ADMINISTRATIVO/A	AGE/ADMINISTRATIVA	C1	1	CONCURSO OPOSICIÓN	
DINAMIZADOR GUADALINFO	AE/ TÉCNICA AUXILIAR	C1	1	CONCURSO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AGE/AUXILIAR	C2	1	CONCURSO	
MONITOR/A DEPORTIVO/A	AE/SERVICIOS ESPECIALES/COMETIDOS ESPECIALES	C2	1	CONCURSO OPOSICIÓN	FIJO DISCONTINUO
FONTANERO/A	AE/SERVICIOS ESPECIALES/PERSONAL DE OFICIO	C2	1	CONCURSO	
AUXILIAR BIBLIOTECA	AE/TÉCNICA AUXILIAR	C2	1	CONCURSO	
PEÓN/A LIMPIEZA	AE/SERVICIOS ESPECIALES/PERSONAL DE OFICIO	AAPP	1	CONCURSO	
CONSERJE	AE/SERVICIOS ESPECIALES/PERSONAL DE OFICIO	AAPP	1	CONCURSO OPOSICIÓN	PARCIAL 50%
CONSERJE	AE/SERVICIOS ESPECIALES/PERSONAL DE OFICIO	AAPP	1	CONCURSO	

11



FIRMANTE

JOSE LUIS GONZALEZ PANIAGUA (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

7e604c6d8b41b3c61558aefbaa4bd0ca7de8bc61

NIF/CIF

***254**

FECHA Y HORA

24/05/2022 12:17:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/moclinejo>



Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga)
CIF: P2907100H
Plaza de España nº 5, 29738 Moclinejo
Tlf: 952400586 Fax: 952400505
E-mail: ayuntamiento@moclinejo.es

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso

En Moclinejo a 24 de Mayo de 2022

El Alcalde

Documento firmado electrónicamente

Hash: 5bef7bb24a55f52fada8d2b2e2d3da079ad102629d4e680a0e793526f929b706581a767690fb6f6f421d272d3fb6cf | PÁG. 2 DE 3



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Hash del documento: 5bef7bbf24a55f52fada8d2b2e2d3da079ad1eab5c597712e5667880d1179ad102629d4e680a0e793526f929b706581a767690fb6fcfeb9bff421d272d3fb6cf

Código EAN-128 para validación en sede

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf